

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50 pta
 I. particulares, II. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS****Fomento.—Electricidad.**

La Excelentísima señora Doña María de Cubas y Erice, Marquesa viuda de Aldama, solicita la correspondiente autorización para una línea aérea de transporte de energía eléctrica á alta tensión hasta una finca de su propiedad situada en el monte de «La Moraleja», derivándola de la línea que la «Sociedad Hidráulica Santillana» tiene construida en las inmediaciones de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, con el fin de destinar dicha energía al suministro de alumbrado á la casa de campo situada en dicha finca, y á la elevación de aguas para sus distintos servicios.

El arranque de la línea que se pretende establecer se efectuará en las inmediaciones del kilómetro 17,350 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, en la orilla derecha de esta vía é inmediatamente después del cruce con ella de la línea de la «Sociedad Hidráulica Santillana».

La longitud de la línea será de 4.250 metros, y el trazado que con ella se sigue es sensiblemente una alineación recta, sin más derivaciones que las necesarias para atravesar solamente terrenos cuyos dueños han concedido el correspondiente permiso á la solicitante.

La corriente es alterna, trifásica, de 15.000 voltios de tensión combinada, ó sean 8.823 respecto á tierra, y la línea será trifilar, siendo los hilos de trabajo de bronce silicioso de 4 milímetros de diámetro, y habiendo de estar colocados

según los vértices de un triángulo isósceles con el lado desigual vertical, y á una distancia mínima entre ellos de 70 centímetros.

Los postes, salvo los de arranque y final que se proyectan, de acero en forma de pirámide de celosía, serán de madera de pino, inyectados por el procedimiento de Boucheron, de 9 metros de longitud y 0,12 de diámetro en la parte superior y 0,18 en la inferior, y estarán empotrados en macizos de hormigón hasta una profundidad de un metro.

La distancia media entre postes será de 50 metros, siendo de 40 la mínima y de 60 la máxima.

La altura de la línea sobre el suelo, descontada la flecha máxima, será de 8 metros; los soportes serán de acero galvanizado de 16 milímetros de diámetro, y los aisladores, de porcelana, de triple campana.

Afecta la instalación que se solicita á los términos municipales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, y se cruzará con ella los caminos del Juncal de Escobares y del Canto Hincado y el arroyo llamado de la Vega.

Lo que se anuncia al público por medio del presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigentes de 7 de Octubre de 1904, con el fin de que las personas ó entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Infantas, 28 y 30, segundo, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, para cuyo efecto estará de manifiesto en ella el proyecto durante el plazo referido.

Madrid, doce de Enero de mil novecientos doce.

El Gobernador,
Juan Fernández Latorre.

(A.—27.)

Ayuntamientos**ARANJUEZ**

Don Santiago Puerta del Amo, Licenciado en Derecho y Secretario del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez, Certifico: Que en las sesiones celebra-

das por este Ilustrísimo Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre se adoptaron por la Corporación los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1911.

Lectura y aprobación del acta anterior. Aprobar una lista de jornales de obras de conducción de aguas á la estación, importante 89 pesetas.

Otra por trabajos de higienización en las Escuelas públicas de 45,90 pesetas.

Otra del Secretario del Juzgado municipal por gastos suplidos en viajes á Castillejo, practicando diligencias, de 14,70 pesetas.

Otra de D. Ramón Casanova por enseres de necesidad en la Casa Ayuntamiento, de 1,70 pesetas.

Otra de D. Calixto Vizcaino por trabajos de cantería, que importa 24 pesetas.

Otra del Veterinario municipal D. Vicente González por dietas y gastos del viaje á Castillejo para servicios sanitarios, de 41,30 pesetas.

Otra de D. Mariano Garrido por efectos timbrados para Secretaría, de 37,10 pesetas.

Otra de la imprenta «Heraldo de Aranjuez», por confección de carteles para festejos, de 140 pesetas.

Otra de la señora viuda de Díaz por objetos de escritorio para Secretaría, de 17,60 pesetas.

Otra de D. Francisco Gómez Cazo por yeso para obras en los locales de la Exposición local, de 61 pesetas.

Otra de la señora Superiora del Hospital, por estancias devengadas por enfermos pobres acogidos en el mes de Agosto, de 424,50 pesetas.

Imponer á los panaderos la obligación de estampar en las piezas de pan su respectivo peso.

Ordinaria del día 9.

Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta de la señora viuda de Palau por impresos para Secretaría en el mes de Agosto, que importa 14 pesetas.

Otra de D. Aquilino Asensio por materiales para varias obras municipales, que asciende á 142,25 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación por gastos suplidos en viaje á Madrid, en unión del señor Alcalde, que suma 30 pesetas.

Aprobar la cuenta que formula la Contaduría para atender á los gastos que puedan originarse en el presente mes, y en la que se consignan 6.650 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato y 2.825 pesetas para gastos también obligatorios de pago diferible.

Conceder el socorro en metálico que interesa la vecina pobre María López Alcón, en la cuantía que determine la Alcaldía.

El extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustrísimo Ayuntamiento durante el pasado mes de Agosto.

Mandar desalojar las habitaciones que la casa de Medinaceli tienen habilitadas para graneros con peligro de la integridad del edificio y seguridad de los vecinos.

Incidencia sobre la exportación de carne de los toros lidiados en la corrida de feria, presentada por el señor Samaniego, y conformidad del Ayuntamiento en que aquel hecho no envuelve para la Corporación responsabilidad gubernativa.

Dejar en suspenso la resolución de la pretensión de que el Ayuntamiento coopere á la restauración de la Parroquia, conforme ha interesado de la Corporación el Cura párroco.

Amonestar debidamente á los Guardias municipales en vista del poco celo que demuestran en sus cometidos, y que denuncia el Sr. Samaniego.

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1911.

Aprobar el acta de la anterior.

Una lista de jornales para instalación de una fuente pública en la calle de San Antonio, que importa 43,75 pesetas.

Otra por colocación de inodoros en los retretes de las Escuelas públicas, de 31 pesetas.

Otra por recorrido del tejado de la Casa de Tastas en la calle del Capitán, número 8, propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento, de 36,75 pesetas.

Dos cuentas de los señores Sobrinos de Peña Villarejo, por fluido eléctrico para alumbrado público y para el Mercado, que importan, respectivamente, 972 pesetas y 80,30 pesetas.

Otra del Practicante D. Felipe Molina, por suministro de sanguijuelas para la Beneficencia, que importa 12 pesetas.

Otra del Farmacéutico D. Abelardo Montero, por específico para la Beneficencia.

cia y agua de Colonia para una autopsia, de 6 pesetas.

Otra del Pirotécnico de Torrijos don Fermín Martín, por los fuegos quemados el primer día de feria, que asciende á 200 pesetas.

Una lista de jornales invertidos en personal para riegos y guardas del Ferial, de 100 pesetas.

Otra de los señores Palarea y Compañía, de Madrid, por los globos facilitados para su elevación en festejos de feria, de 19 pesetas.

Otra de D. José Ruiz Lozano, por la estancia de cuatro Agentes de la Policía durante los días de feria, de 48 pesetas.

Otra de la señora Viuda de Pastor, por hospedaje de los Inspectores de Policía y Delegado del Gobernador en los mismos días, de 34,50 pesetas.

Otra del personal para Gigantes y Cabezudos y estancias de Tamborileros, que importa 84 pesetas.

Se devuelve para su detalle una cuenta del Director de la Banda Municipal.

Sin discusión la cuenta que del fondo de socorros rinde la Depositaria del pasado Agosto, que arroja una existencia de 652,10 pesetas para el siguiente mes.

La relación de socorros facilitados á pobres transeuntes en el pasado mes, que asciende á 56 pesetas.

Conceder lactancia que interesa el vecino pobre Manuel López Torres para un hijo enfermo, dejando á juicio de la Alcaldía la duración de la concesión y la cuantía.

A una pregunta del señor Sanz Matamoros contesta el señor Alcalde confirmando sus aclaraciones con testimonio del oportuno expediente instruido sobre instalación de la Central Radio-telegráfica, á la que hacía relación la pregunta.

Prohibir enérgicamente el hacer explotar petardos y cohetes en la vía pública, y reprimir en los inciviles cursiones en lugares donde sus ejercicios pudieran considerarse como un peligro para los transeuntes pacíficos, en virtud de queja formulada por el señor Lorenzo.

A denuncia que formula el señor Samaniego contesta la Alcaldía que se están haciendo estudios de las reparaciones precisas en el Matadero, entre las que se concede preferente atención al abastecimiento de aguas del Algibe, y en cuanto al Mercado, que se arreglará lo más preciso.

Advertir é interesar de los señores Tenientes de Alcalde la mayor actividad en que el cumplimiento de los bandos por los vecinos de sus distritos sea observado.

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1911.

Aprobar el acta de la anterior.

Una cuenta del Practicante encargado del Sanatorio Municipal, por limpieza del mismo durante el tercer trimestre, de 10 pesetas.

Ver con gusto la iniciativa formulada en instancia suscrita por D. Abelardo Montero, en nombre propio y de otros varios vecinos, en la que interesan se les conceda suficiente autorización para apertura de zanjas por las calles de la población para construir una alcantarilla de desagüe.

A denuncia formulada por el señor Samaniego, respecto á la carencia de agua en el Matadero, contesta el señor Alcalde que aquello obedecía á una obstrucción en la cañería, que ha sido ya recompuesta para dotar de agua al Matadero, y que

se harán las obras necesarias para la reparación del solado.

Contestación al Sr. Calvo referente á la pregunta de si está autorizada la venta de explosivos, á lo que el señor Alcalde manifiesta que le venta sí, pero no se permite dispararlos en la vía pública, á cuyos efectos se tienen dadas las oportunas órdenes.

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1911.

Aprobar el acta anterior.

Una lista de jornales de reparación y blanqueo de las oficinas del Ayuntamiento, que importa 93,50 pesetas.

Otra de D. Francisco Gómez Cazo, por yeso para obras municipales, de pesetas 64 50.

Otra del Subdelegado de Veterinaria del Partido, por gastos de viaje para reconocer ganado infestado, de 38,80 pesetas.

Otra de D. Lorenzo Lago por los derechos de muerte de dos becerros lidiados el tercer día de feria, 125 pesetas.

Otra de D. Felipe Pinilla por trabajos de encuadernación, de 83 pesetas.

Acceder á lo solicitado por el pobre Valentín Arroyo, referente á lactancia.

Igualmente á la solicitud de aguas del Algibe y apertura de hueco de puerta de Don Ciriaco Domínguez.

Acceder igualmente á la solicitud del Secretario de la Corporación respecto á la concesión de las habitaciones destinadas á este funcionario en la Casa Consistorial.

Y para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL**, expido la presente, que visa el señor Alcalde y firmo en Aranjuez, á 9 de Octubre de 1911.—V.º B.º—Manuel Sánchez.—Santiago Puerta.

(Núm. 3.908.)

ARGANDA

Habiéndose incluido en el alistamiento de mozos para el actual reemplazo á Luciano López García, hijo de Rafael y de Elvira, que nació en esta Villa, día 24 de Diciembre de 1891, y Antonio Nieto Sánchez, hijo de Rufino y de Saturnina, que nació en 10 de Noviembre de dicho año, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Capitular de la Casa Consistorial.

Arganda, á 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Victorio Ríaza.

(Núm. 214.)

EL ESCORIAL

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, verificado por este Ayuntamiento, se hallan incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, Basilio del Bas y Basilio, hijo de Salvador y Casimira, que nació el día 14 de Junio de 1891, y Juan Delgado Marugán, hijo de Jorge y Antonia, que nació el 10 de Septiembre de 1891, é ignorándose el paradero de los mismos, como igualmente el de sus padres y demás familia, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, á las once, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó en la mañana del día 10 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo de dicho alistamiento; previniéndoles que, de no comparecer, se les considerará como fallecidos, y como tal excluidos del alistamiento, en analogía á lo que dispone el caso 4.º del artículo 88 de la citada Ley, parándoles el perjuicio consiguiente si fuesen habidos y no justifican hallarse incluidos en otro alistamiento con mejor derecho.

El Escorial, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, G. de la Puente.

(Núm. 220.)

SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Día 6.

Segunda convocatoria.

Aprobada el acta de la anterior.

Acuerdo aprobando informe de la Junta de Sanidad para que desde mañana dé principio la matanza de reses de cerda para la venta de sus carnes en fresco.

Se acuerda que en la sesión próxima, y previo sorteo, se determine el número de señores Concejales á quienes corresponde cesar en la próxima renovación.

Día 11.

Aprobada el acta de la anterior.

Se celebra sorteo para determinar los señores Concejales que han de cesar en unión de los que han cumplido el tiempo reglamentario.

Día 20.

Segunda convocatoria.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Septiembre.

Que se incluya en el orden del día para la próxima sesión el asunto «Prado de los pobres».

Día 27.

Segunda convocatoria.

Aprobada el acta de la anterior.

Acuerdo relativo á que se excite el celo del señor Alcalde para ultimar el asunto concerniente á los pobres por la participación que les corresponde en el prado del mismo nombre.

Se anuncia petición, que se formulará con arreglo á la Ley, para solicitar sesión extraordinaria.

Día 31.

Sesión extraordinaria.

Asunto relativo á determinar el número de Concejales que corresponden á esta población con arreglo al Censo vigente y provisión de vacantes, acordando esperar contestación á la consulta que acerca del particular ha dirigido el señor Alcalde á la Autoridad competente.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de ayer.

San Lorenzo, 25 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Vicente Escobedo.—El Secretario, Remigio Gómez.

(Núm. 4.919.)

TALAMANCA

Censurada por el señor Regidor síndico y firmada por el Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales del ejercicio y presupuesto de 1911, se encuentra expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantas personas lo deseen, y formular por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Talamanca, á 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Por el presente se cita á los mozos números 1, 2 y 7 del alistamiento de esta Villa en el presente reemplazo, Manuel

José y Jesús José Domínguez del Barrio (gemelos), y Enrique Andrés Poncini y Martín, respectivamente, comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, y hora de las doce de su mañana, en que habrá de tener lugar la rectificación del alistamiento; bien entendido que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente, siendo eliminados del mencionado alistamiento, á temor de lo que preceptúa el artículo 88, regla 4.ª, de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Talamanca, á 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Teodoro Sanz

VALDEMORO

Don Casimiro Romero y Elías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Valdemoro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Sebastián Pérez Artaejo, hijo de Manuel y Ventura; León Paniagua y Roldán, hijo de Santiago y Benita; Victorio López Ruiz, de Julián y de Eulogia; Luis Ontiveros Huete, de Amalio y de Mareliana; Juan Medrano Móstoles, de Nemesio y de Basilia; José Sánchez García, de Francisco y de Falcunda; Ramón Alguacil de Torres, de Manuel y de Lucía; Cipriano Gómez Gómez, de Pedro y de Esperanza; Miguel Ortega Rubio, de Miguel y de Joaquina; Agustín Pascual é Inocente Artalejo Benito, de Agustín y de Eugenia, comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 28 del mes actual, á las once de su mañana, ante este Ayuntamiento; aparcibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valdemoro, á 17 de Enero de 1912.—Casimiro Romero.

(Núm. 219.)

VALDILECHA

En el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo del Ejército se halla incluido Romualdo Martín Serrano y Cano, hijo de Manuel y de Aniana, que nació el 12 de Noviembre de 1891, como comprendido en el caso 5.º, art. 40 de la Ley, é ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres y demás familia desde hace más de diez años, por el presente se le cita para que el día 28 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, concurra á estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación de expresado alistamiento; en la inteligencia de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Valdilecha, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Doroteo López.

(Núm. 221.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA provincia de Madrid

INSPECCION Y VIGILANCIA

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tri-

butación en esta Corte que pertenecen á las Zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 25 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Compañía de Seguros «La Legalidad».
Compañía de los Ferrocarriles de Villajoyosa-Denia.

Idem de Madrid á Fuente el Saz.

Idem de León-Matallana.

Idem de Alicante á la Marina.

Idem de Langreo.

Idem de Burgos á Berceda.

Idem de Madrid á Santoña.

Sociedad Unión Minero-Industrial.

Idem Minera del Moncayo.

DERECHOS REALES

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Real Academia de Medicina.

Pedro Muñoz.

Legat. José Manuel López.

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos Alicante.

Colegio Notarial de Madrid.

Memoria Juan Bautista.

Obra Pía Saturnino Fernández.

Banco Hipotecario.

Elvira Mereilo.

Antonio de la Fuente.

Juan Fernández y Hermanos.

Ayuntamiento de Málaga.

Fundación Elvira Bustó.

Blanca Lozano.

Antonio Leiva.

Luis Urquía.

La Productora Española.

Domingo Urue.

Josefina Solano.

José del Prado.

CONTRIBUCION UTILIDADES

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por

100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á las Zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 24 de Enero de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Sociedad de telegrafía y telefonía sin hilos.

Idem Mestres y Blatge.

Idem Sondeos y alumbramiento de aguas.

Idem esponjera del Sur.

Idem The general accident.

Idem española de transportes.

Idem La Industria Moderna.

Idem Nicolás Usera.

Idem de Electricidad Alioth.

Idem Garantía agrícola é industrial.

Idem Administración y derecho.

Idem española de impermeabilización.

Idem Maison Emile Guesau.

Idem Wagoneros.

Idem Comisariato internacional.

Miraflores de la Sierra

Dirección del Servicio Agronómico Catastral de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del término municipal de Miraflores de la Sierra que, de acuerdo con la Junta pericial de dicho pueblo, el día 15 de Febrero próximo vendiendo, á las quince del mismo, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, se dará principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de las instrucciones provisionales de 8 de Agosto de 1901 para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria.

Madrid, veinte de Enero de mil novecientos doce.

El Ingeniero Director,

A. Gómez Flores.

(O.—17.)

Audiencia de Madrid

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Andrés Saguar Blas, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 8 del actual, señalando el día 1.º de Febrero próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos María Asensio Suárez y Venancio Aznar Galán, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en

el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

(Núm. 152)

(B.—104.)

Tenencia de Alcaldía del distrito

DE LA

UNIVERSIDAD

En esta Tenencia de Alcaldía, y en término de tres días, á contar desde la publicación de este anuncio, se entregará á quien justifique ser su dueño un pollino que ha sido depositado por encontrarlo abandonado en una huerta.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 615 del Código civil.

Madrid, veinte de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Teniente de Alcalde,

Felipe G. Rojas.

El Secretario,

Fermín Millán.

(O.—16.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

HOSPITAL.

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, se cita á la persona ó personas á quien pertenezcan los efectos siguientes:

Un duro de 1800, un cucharón, dos servilleteros y cuatro cubiertos con las iniciales R. A., un cubierto con iniciales R. G., otro D. V., seis cucharas y dos tenedores N. V., seis cubiertos P. A., una cuchara F. M., otra T. A., otra M. B. A., un cubierto pequeño y una cucharilla P. M., dos cucharas, tres cucharillas, cinco tenedores, unas tenacillas, medio tenedor, media cucharilla, una punta de cuchara y un trozo de plata, todo ello sin marca, que fué abandonado dentro de un maletín de paja, en un coche del tren correo de Zaragoza, el once del actual, por un sujeto desconocido, cuyas señas son: más bien alto, delgado, moreno, de unos treinta años, bigote negro, que vestía traje oscuro, corbata negra, sombrero hongo con cinta de luto y capa, y al cual se cita también por medio del presente, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por la ocupación de dichos efectos, bajo los apercibimientos legales.

Madrid, trece de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

Grande.

El Secretario,

Lcdo. Vicente Moreno.

(Núm. 175.)

(C.—14.)

LATINA

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado de la Latina y Secretaría de Don Juan García Inés, por Don Felipe Angel Carreto, que previamente ha obtenido la habilitación de pobreza en sentido legal, sobre declaración de preferente derecho y adjudica-

ción de los bienes que constituyen las fundaciones establecidas en Sigüenza por Don Sebastián de Juan Santamaría, y en los que también es parte el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, se dictó por el señor Juez de este dicho distrito la siguiente

Providencia.—Juez, señor Trillo y Señorans.—Juzgado de primera instancia de la Latina.—Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos once.

Dada cuenta de lo que se consigna en el precedente testimonio, y sin perjuicio de las resoluciones que el Juzgado se crea en el caso de adoptar en su sentencia definitiva, por los defectos que se observan en el procedimiento, con el fin de normalizar la marcha del mismo, hágase saber el estado que alcanza estos autos, á Doña Engracia Rodríguez y Correjas, Don Gabriel Basco de Juan, Don Juan Miguel Serrano y García, Doña Luisa, Doña María Antonia Luisa y Don Miguel Serrano de la Iglesia, requiriéndoles para que, dentro del término de diez días, designen Procurador que les represente y en su nombre se personen en autos; bajo apercibimiento, en otro caso, de tenerles por decaídos en su derecho, sin volver á citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley, y de entenderse el curso de los autos respecto de ellos con los Estrados del Juzgado, librándose al efecto los exhortos que fueren precisos. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Trillo.—Ante mí: Juan García Inés.

Y mediante á que se ignora el paradero de la Doña Engracia Rodríguez Correjas, Don Gabriel Basco de Juan y Doña Luisa, Doña María Antonia Luisa y Don Miguel Serrano de la Iglesia, se ha mandado por el señor Juez, por proveído de hoy, dictado á escrito de la representación del señor Carreto, que la notificación de la providencia inserta y el requerimiento en la misma ordenado se hagan á los mismos señores por medio de la presente, que se insertará en el *Diario de Avisos*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, por el término y con el apercibimiento indicados, y además, con el de paralles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diez y nueve de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 250.)

(C.—15.)

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que por Doña Blanca Madrazo Escalera y Madrazo Escalera se ha promovido expediente sobre que se inscriba á su favor el dominio de una quinta parte de la casa número quince de la carrera de San Francisco, con vuelta á la de San Isidro, de esta Corte, que linda: al Norte, ó entrando, con dicha calle; al Sur y Este, con las casas números 5 y 7 de la calle de San Isidro, y al Oeste, ó derecha, con la casa número 17 de la carrera de San Francisco, y comprende una extensión superficial de 935 metros 22 decímetros cuadrados; habiéndose acordado en providencia de veintidós del actual convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción, á fin de que, en el plazo que resta de ciento ochenta días útiles, que empezaron á contarse desde el trece de Noviembre último inclusive, por haberse inserto en el Bo-

LETÍN OFICIAL de esta provincia el once de dicho mes, comparezcan á alegar su derecho; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid á veinticuatro de Enero de mil novecientos doce.

Edelmiro Trillo.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.
(A.—28.)

CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en veintiocho de Diciembre último, se hace saber que en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito penden autos promovidos por el Procurador Don Bernabé Palacios, en nombre de Don Benito Alvarez Sánchez y sus hermanos Don Juan Bautista y Don Perfecto, naturales de Carabaña, en esta provincia, y vecinos de esta Corte, previamente declarados pobres en sentido legal, solicitando la declaración á su favor del mejor derecho á verificar la conmutación de los bienes pertenecientes á las Capellanías reunidas fundadas en la Iglesia parroquial de Carabaña por Don Diego Hernández Domínguez Diego de Hita, cuya primera fundación fué instituída en el testamento que el referido Diego Hernández otorgó en diez de Agosto de mil seiscientos veintinueve, nombrando Capellanes en primer término á un hijo de Pedro de Cuevas y de Ana Hernández, en segundo á otro hijo de Pedro Ruiz y de Catalina Hernández; muertos los dos primeros, llamó el fundador para sucederles á los demás hijos varones habidos del segundo de dichos matrimonios, y agotados todos estos llamamientos, entraría en el goce de la Capellanía el pariente varón más próximo del fundador; y los tres hermanos demandantes fundan su derecho en el preferente parentesco que les une con Diego Hernández Domínguez.

Y á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo mil ciento seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento y civil, se ha acordado también que se llame, como se llama por el presente, á los que se crean con derecho á los mencionados bienes, para que en el término de dos meses comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, á diez de Enero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Torres.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 208.)

(C.—16.)

CHAMBERI

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan en concepto de pobre diligencias para la exacción de costas impuestas á Doña Manuela Cañamaque Giménez, en incidente de declaración de pobreza para litigar con Don Florencio Martín Lendines, en las cuales por providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca siguiente:

Una casa y solar en el pueblo de Vallecas, calle de la Torre, número seis, de nueve mil doscientos setenta y seis pies cuadrados de superficie, que linda: por la derecha, con Doña Paula Oiz y Don Santos Alvarez; izquierda, herederos de Don Manuel Vélez, y testero, el campo, que ha sido tasada pericialmente con inclusión de dicho solar en veintidós mil quinientas pesetas; para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación por hallarse gravada la finca con una hipoteca de diez y siete mil pesetas de capital, intereses del ocho por ciento anual y tres mil pesetas para costas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente un diez por ciento efectivo del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder á un tercero.

Cuarta. Y que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse sin que puedan exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á quince de Enero de mil novecientos doce.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(C.—13.)

ALMERIA

Parla Jaquete (Vicente), hijo de Carmen, natural de Madrid de estado casado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa á la Compañía del Sur España, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería.

Almería, 11 de Enero de 1912.—El Juez de instrucción, Justo Espinosa.—El Secretario, Lcdo. José Moreno.

(B.—94.)

INCLUSA

Sevilla Botella (Donato), natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle del Oso, núm. 11, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa.

Madrid, 13 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Martos.

(B.—97.)

García San José (Anastasio), natural de Béjar, de estado casado, profesión zapatero, de treinta años de edad, se ignora los nombres de los padres, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Amparo, núm. 42, piso cuarto interior, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Escribano, Angel Angulo.

(B.—101.)

Ramos Vitel (Angel), natural de la Habana, de estado soltero, profesión torero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, número 2, principal, procesado por estafa de

14 pesetas 70 céntimos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos.

Madrid, 13 de Enero de 1912.—El Secretario, Juan Martos.

(Núm. 53.)

(B.—105.)

BUENAVISTA

Mackinlay Bemberg (Alejandro), de estado casado, profesión propietario, mayor de edad, domiciliado últimamente en París, plaza Gaillou, número 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye á virtud de denuncia de Don Mariano Merinero, por coacción; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Juez, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—102.)

Mackinlay Bemberg (Alejandro), de estado casado, profesión propietario, mayor de edad, domiciliado últimamente en París, plaza Gaillou, núm. 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye á virtud de querrela formulada á su nombre por falsedad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Juez, Alberto Vela y López.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—103.)

Artiaga Herrero (Basilio), domiciliado últimamente en la calle de Pagés del Cerro, 5, de Sevilla, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, para ratificarse en el contenido de un escrito que tiene presentado, bajo apercibimiento de tenerle por desistido, en causa por allanamiento de morada instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 155.)

(B.—107.)

HOSPITAL

N. Cuetos (Diego), hijo de Rosalía Cuetos, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 18 de Enero de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(Núm. 179.)

(B.—109.)

HOSPICIO

Remedios Rábago Martínez, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 52, segundo, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, para ampliar la declaración que ha prestado en caso por hurto instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 4 de Enero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—93.)

Petronilo García Cuadrado, natural de

Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 23, tercero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 12 de Enero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—96.)

Francisco Pajarón Parada, natural de esta Corte, domiciliado últimamente en la calle de la Parada, número 15, segundo, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 17 de Enero de 1912.—V.º B.º El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(B.—98.)

Juzgados militares.

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MALLORCA, NUM. 13

Fernández Martín (Manuel), hijo de Antonio y de Leonor, natural de Grao (Valencia), soltero, comerciante, de veintitrés años de edad, estatura 1,640, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, boca regular y barba poblada, domiciliado últimamente en Utiel (Valencia), procesado por falta de primera deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13, Don Gregorio Lleó Silvestre.

Valencia, 12 de Enero de 1912.—El Comandante Juez instructor, Gregorio Lleó.

(B.—95.)

Regimiento Húsares de Pavía

20 DE CABALLERIA

Debiendo cubrir este Regimiento una plaza de herrador de primera clase, con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (*Diario Oficial* número 95), se hace saber para los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel del Cuerpo, hasta el 12 del mes de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en que tendrá lugar el examen, teniendo derecho á solicitarlo todos los individuos en activo y los licenciados, en cualquier situación militar que procedan de la clase de herrador, siempre que estos últimos tengan la aptitud física y reúnan las de moralidad para el servicio de las armas, que habrán de acreditar con los certificados y documentos que previene el artículo 17 del Reglamento citado.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos once.

El Comandante Mayor,

Emilio Serrano.

(O.—18.)

IMPRESA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Piquero, 15.—MADRID